



23 de septiembre de 2026
Circular VD-49-2026

Decanas(as) de Facultad
Directoras(as) de Escuelas
Directoras(es) de Sedes Regionales

Asunto: Solicitud y gestión de presupuesto de apoyo para la docencia en el III Ciclo 2026 (verano) a través del SISPAD

La Vicerrectoría de Docencia, en el marco de las funciones que le corresponden de conformidad con el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, brinda apoyo presupuestario a las Unidades Académicas para la atención de la docencia directa de los cursos que se ofrecen durante los diferentes ciclos lectivos, cuando las necesidades académicas así lo requieran, con el propósito de favorecer la formación del estudiantado y contribuir al adecuado desarrollo de la actividad docente.

En el caso del III Ciclo Lectivo (verano), considerando que la mayoría de las Unidades Académicas no ofrecen cursos correspondientes a los Planes de Estudio, se priorizará la atención del rezago académico, de acuerdo con las necesidades identificadas por cada Unidad Académica y tomando en consideración la situación particular del estudiantado.

Para este propósito, se recuerda que las Unidades Académicas pueden realizar un análisis pormenorizado de las necesidades de su población estudiantil mediante la herramienta SIAG, disponible en el Portal Universitario.

Adicionalmente, con el fin de orientar a las Unidades Académicas sobre el proceso de solicitud de presupuesto de apoyo, en el caso de que lo requieran para la oferta de cursos del III Ciclo Lectivo del año 2026, se detallan a continuación las disposiciones, el procedimiento y las fechas que deberán considerarse para la gestión correspondiente.

1. Disponibilidad presupuestaria

Las Unidades Académicas que proyecten ofrecer cursos durante el III Ciclo Lectivo 2026 deberán atender las necesidades presupuestarias asociadas con dicha oferta con los recursos ordinarios disponibles en la Escuela, Facultad o Sede Regional, según corresponda.

Únicamente cuando el presupuesto ordinario sea insuficiente para cubrir las necesidades de la oferta académica, las Unidades Académicas podrán gestionar una solicitud de presupuesto de apoyo a la docencia.



Se recuerda que, con el fin de atender los cursos, en el caso del cuerpo docente en propiedad, es posible coordinar la impartición de cursos de manera compartida, a fin de que el personal pueda disfrutar del periodo de vacaciones y que la capacidad instalada permita a su vez contribuir con la oferta de cursos en el interciclo.

2. Gestión de la solicitud

Las solicitudes de presupuesto de apoyo para el financiamiento de cursos deberán tramitarse mediante el Sistema de Solicitud de Presupuesto de Apoyo a la Docencia (SISPAD), disponible en el módulo correspondiente del Portal UCR.

Para realizar este trámite, las Unidades Académicas deberán verificar que la información correspondiente a las personas formuladoras y aprobadoras se encuentre debidamente registrada y actualizada en el SISPAD. Si fuese necesario modificar la información previamente registrada, ya sea por inclusión o exclusión de roles, o por cambio de la autoridad correspondiente, la solicitud deberá remitirse al correo electrónico docencia@ucr.ac.cr.

El sistema permanecerá habilitado para la recepción de solicitudes hasta el 07 de noviembre de 2026 a las 23:59 p. m. Una vez cumplida esta fecha y hora, el SISPAD se inhabilitará automáticamente para este proceso.

Las solicitudes que incluyan requerimientos de Régimen Becario para apoyo a la docencia, específicamente Horas Asistente y Horas Estudiante, deberán ser incorporadas igualmente mediante el SISPAD, en los apartados habilitados para este fin. Sobre este particular, se recuerda que las horas deben destinarse al apoyo docente y actividades que fortalezcan esta actividad sustantiva.

La Vicerrectoría de Docencia analizará las solicitudes recibidas considerando criterios técnicos relacionados con la gestión académica, así como aspectos de conveniencia institucional y disponibilidad presupuestaria.

Concluido el análisis y realizado el estudio correspondiente, el resultado será comunicado a la Unidad Académica mediante una notificación generada por el sistema. Dicha notificación será remitida al correo electrónico de las personas formuladoras designadas por la Unidad Académica.



3. Apertura de cursos ante la Oficina de Registro e Información

La apertura formal de cursos para el III Ciclo Lectivo 2026 deberá tramitarse ante la Oficina de Registro e Información (ORI), conforme al procedimiento y al cronograma que esa dependencia establezca.

4. Nombramientos de personal docente durante el III Ciclo Lectivo

De conformidad con el artículo 5 del Reglamento de Ciclos de Estudio de la Universidad de Costa Rica, *“para impartir lecciones durante el tercer ciclo, las unidades académicas podrán designar a docentes con nombramiento vigente en ese periodo para que impartan los cursos dentro de su jornada ordinaria o, en su defecto, efectuar nombramientos de personal en propiedad, interino o con una combinación de esos tipos de nombramientos...”*.

En atención a lo anterior, y con el fin de favorecer una adecuada planificación y gestión de los nombramientos docentes correspondientes al III Ciclo Lectivo 2026, se recomienda a las Unidades Académicas consultar integralmente el Reglamento de Ciclos de Estudio de la Universidad de Costa Rica y considerar el saldo de vacaciones del cuerpo docente en propiedad, de modo que se pueda hacer un uso racional de los recursos disponibles.

En el caso del apoyo presupuestario que oportunamente apruebe la Vicerrectoría de Docencia, la vigencia de los nombramientos se extenderá exclusivamente durante el período comprendido entre el **4 de enero y el 7 de marzo de 2027**.

5. Consultas

- Para consultas técnicas relacionadas con el funcionamiento del SISPAD: correo electrónico docencia@ucr.ac.cr.
- Para consultas sobre el proceso de gestión de solicitudes de presupuesto de apoyo a la docencia, puede comunicarse con la Jefatura Administrativa de la Vicerrectoría de Docencia, al teléfono 2511-1154 o al correo electrónico ivette.fallas@ucr.ac.cr.

Atentamente,

UCR  Firmado
digitalmente

M.Sc., M.L. Jáiro Núñez Moya
Vicerrector de Docencia

JNM/IFS